

25 de noviembre del 2019

COMUNICADO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA CNE
ACUERDO N°252-11-19

SESIÓN ORDINARIA: 21-11-19 FECHA: 20 de noviembre del 2019 ARTICULO: X
REF. CNE-DE-OF-578-19/ CNE-UGPR-OF-1605-19

Señor

Jose Oldemar García Segura

Alcalde

Municipalidad de Aserrí

Señor

Jeffy Masis Bonilla

Municipalidad de Aserrí



Me permito hacer de su conocimiento y para fines consiguientes, que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, se aprobó en firme el Acuerdo No. 252-11-19, que en relación dice

ARTICULO X. PLAN DE INVERSIÓN RECUPERACIÓN DE LOS PUENTES AFECTADOS POR LA TORMENTA NATE EN EL CANTÓN DE ASERRÍ, PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

ACUERDO 252-11-19

1. Se aprueba el Plan de Inversión denominado “Diseño y Construcción de puente sobre el Rio Pital en Vuelta de Jorco de Aserrí, camino 1-06-075-00.
2. Se designa la Municipalidad de Aserrí como Unidad Ejecutora.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
San José, Pavas, frente al Aeropuerto Tobías Bolaños. Tel.: 2210-2846
Apartado Postal: 5258-1000, San José, Costa Rica
e-mail: lsaenz@cne.go.cr / <http://www.cne.go.cr>

 Comisión Nacional de Emergencias
 CNE Costa Rica

3. Se autoriza el uso de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República No. 9632 - Presidencia de la República a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa URF-CERT-148-2019, para financiar plan de inversión correspondiente al Decreto N° 40677 –MP por un monto de ₡614.147.737,29 (seiscientos catorce millones ciento cuarenta y siete mil setecientos treinta y siete colones 29/100).

4. Se otorga a ésta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra una vez aprobados los estudios básicos y complementarios por UGPR.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Laura Sáenz Recinos
Secretaria de Actas

 *Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna*